

INFORME SECRETARIAL.

A Despacho del señor Juez, la presente demanda ejecutiva, informa inscripción Cámara de Comercio de Buga . Queda para proveer.

Palmira Valle, ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INTERLOCUTORIO No. 772
PALMIRA V, OCHO (08) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
RADICADO: 2023-00179

En atención al informe secretarial que antecede, comprobada la veracidad del mismo, el Juzgado,

DISPONE:

Poner en conocimiento de la parte actora, el oficio remitido por la CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA, por medio del cual, la anotación de embargo sobre el establecimiento de comercio denominado CLUD SOCIAL LA FLORESTA, identificado con la matrícula mercantil No 79445 de propiedad del señor Jairo Tomas Angulo Guerrero.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **086** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **17 de agosto de 2023**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fe2e3159f2c2be6f41ffcd143c17d93f107002b86d85c485cd4e15272d668dd**

Documento generado en 14/08/2023 07:34:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>